

# **CÓDIGO DE AUTORREGULACIÓN CAÑAR TV**

## **1. INTRODUCCIÓN**

El presente Código de Autorregulación establece los principios, normas y lineamientos que rigen la actividad comunicacional de CAÑAR TV, con el propósito de garantizar una comunicación responsable, ética, veraz y respetuosa de los derechos de la ciudadanía, en cumplimiento de la normativa vigente en el Ecuador.

## **2. OBJETIVO**

Promover buenas prácticas en la producción y difusión de contenidos televisivos, asegurando la calidad informativa, el respeto a los derechos humanos y la responsabilidad social del medio de comunicación.

## **3. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Este código es de cumplimiento obligatorio para directivos, periodistas, productores, personal administrativo y colaboradores de CAÑAR TV

## **4. PRINCIPIOS GENERALES**

- Veracidad y responsabilidad en la información.
- Independencia editorial.
- Respeto a la dignidad humana.
- No discriminación por razones de etnia, género, religión, orientación sexual o condición social.
- Protección de niños, niñas y adolescentes.
- Promoción de la cultura, educación e identidad local.

## **5. LINEAMIENTOS DE CONTENIDO**

- Se garantizará que la información difundida sea verificada y contrastada.
- Se evitará la difusión de contenidos que inciten a la violencia, odio o discriminación.
- Se respetará el derecho a la honra, buen nombre e intimidad de las personas.
- Se evitará el uso de lenguaje ofensivo, vulgar o inapropiado en la programación.
- Se diferenciará claramente la información, opinión y publicidad.

## **6. RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL**

- Cumplir con los principios establecidos en este código.
- Actuar con ética profesional y responsabilidad social.
- Respetar los horarios y contenidos establecidos en la programación.
- Evitar conflictos de interés en el ejercicio de sus funciones.

## **7. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

- Recepción de quejas, sugerencias y observaciones del público.
- Espacios de interacción con la audiencia a través de llamadas, redes sociales y otros medios.
- Evaluación periódica de la programación en función de la opinión ciudadana.

## **8. CONTROL Y SEGUIMIENTO**

La dirección del medio será responsable de supervisar el cumplimiento del presente código, estableciendo mecanismos internos de evaluación y corrección cuando sea necesario.

## **9. SANCIONES INTERNAS**

El incumplimiento de este código podrá dar lugar a llamados de atención, sanciones administrativas o medidas disciplinarias conforme a la normativa interna del medio.

## **10. VIGENCIA**

El presente Código de Autorregulación entra en vigencia a partir de su aprobación y deberá ser difundido y aplicado por todo el personal de CAÑAR TV

**Atentamente,**

**MGTR. PAUL SEBASTIAN MENDEZ ORDOÑEZ**

Representante Legal

**CAÑAR TV**